

Secretaría General.
Pleno 0086/2019.
Punto 4.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 28
de Febrero de 2019.

Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Presidenta de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico
Presente

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Febrero de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico; Cultura y; Ordenamiento Territorial, que resuelve la Iniciativa presentada por la entonces Regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía, que busca se autorice el uso de un bien inmueble municipal a la compañía Sociedad Global Expo-Exposiciones, para exhibir las obras denominadas “Inquisición: La etapa más oscura de la razón”; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 082/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, el Dictamen emitido en sentido negativo por las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico; Cultura y; Ordenamiento Territorial, que resuelve la Iniciativa presentada por la entonces Regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía, que busca se autorice el uso de un bien inmueble municipal a la compañía Sociedad Global Expo-Exposiciones, para exhibir las obras denominadas “Inquisición: La etapa más oscura de la razón”. Lo anterior, en los siguientes términos:

H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTE

Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con las comisiones de Cultura y Ordenamiento Territorial, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47, fracciones II, XI y XIX y 51, 60 y 68 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada, por parte de la entonces Regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía, misma que tiene como propósito, se autorice el uso de un bien inmueble propiedad municipal a la Sociedad Global Expo-Exposiciones

sin fronteras, por un periodo de un mes con una posible prórroga de dos meses adicionales, para la exhibición de la colección de obras denominada "INQUISICIÓN: LA ETAPA MÁS OSCURA DE LA RAZÓN", para lo cual nos permitimos citar los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2016, la Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía, presentó una iniciativa de acuerdo edilicio que tiene como propósito, se autorice el uso de un bien inmueble propiedad municipal a la Sociedad Global Expo-Exposiciones sin fronteras, por un periodo de un mes con una posible prórroga de dos meses adicionales, para la exhibición de la colección de obras denominada "INQUISICIÓN: LA ETAPA MÁS OSCURA DE LA RAZÓN".

II. Derivado de la iniciativa presentada por la Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, Cultura y Ordenamiento Territorial bajo acuerdo N° 0304/2016.

Por lo que dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico, Cultura y Ordenamiento Territorial nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las diferentes manifestaciones artísticas como la danza, la música, la fotografía, el teatro, etc. son formas de exteriorizar y de contar la historia de una sociedad, narrar su contexto, y es por eso que la cultura se debe considerar como un legado que sirve de base en una sociedad, pues en ella se transmiten enseñanzas para futuras generaciones.

La presente iniciativa que tienen a bien analizar estas comisiones surge en el 2016 ante la voluntad de la empresa *Sociedad Global Expo Expo-Exposiciones sin Fronteras* de exhibir una colección de más de 70 (setenta) instrumentos europeos de tortura y pena capital utilizados en la edad media y siglo XIX; y toda vez que la iniciativa presentada no cuenta con información de contacto de la empresa, para dar el puntual seguimiento nos dimos a la tarea de realizar una búsqueda, sin embargo no se encontró información alguna que hiciera referencia a la empresa *Sociedad Global*

Expo Expo-Exposiciones sin Fronteras ni a la exhibición a la que se hace referencia.

Por lo anteriormente citado, consideramos que no es procedente la autorización del uso de un bien inmueble propiedad municipal a la Sociedad Global Expo-Exposiciones sin fronteras, por un periodo de un mes con una posible prórroga de dos meses adicionales, para la exhibición de la colección de obras denominada "INQUISICIÓN: LA ETAPA MÁS OSCURA DE LA RAZÓN", derivado de que no se cuenta con información para hacer contacto con la empresa ni manifestación actual de interés de su parte para brindar el servicio ofrecido en su momento.

Como parte de las políticas públicas implementadas por el gobierno municipal en el ámbito cultural en el Instituto de Cultura ha proyectado el programa "Fomento a las artes" que tiene por objeto incrementar la oferta cultural del municipio, propiciando el desarrollo creativo de los artistas, el fomento de la práctica artística sostenible en las diferentes disciplinas, la conservación y fomento de los valores culturales así como su presentación de manera itinerante en diferentes puntos de la ciudad para mayor beneficio de la población.

MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir

las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La facultad que tienen la presente comisión de Turismo y Desarrollo Económico, para emitir el presente dictamen, de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracción II, XI y XIX y 51, 60 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta

Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

UNICO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; resuelve que no es procedente autorizar el uso de un bien inmueble propiedad municipal a la Sociedad Global Expo-Exposiciones sin fronteras, para la exhibición de la colección de obras denominada "INQUISICIÓN: LA ETAPA MÁS OSCURA DE LA RAZÓN", por las consideraciones anteriormente expuestas.

Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco; a 23 de enero de 2019. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) REGIDORA LIC. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y COLEGIADA EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL; PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; (Rúbrica) REGIDOR LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; (Rúbrica) REGIDOR LAE. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y COLEGIADO DE LA COMISIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL; SINDICO MUNICIPAL JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, COLEGIADO A LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; (Rúbrica) REGIDORA LIC. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO, COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA; (Rúbrica) REGIDORA LIC. MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; (Rúbrica) REGIDOR JUAN SOLÍS GARCÍA, COLEGIADO DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; (Rúbrica) REGIDOR LIC. SAÚL LÓPEZ OROZCO, COLEGIADO DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; (Rúbrica) REGIDOR L.E. CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, COLEGIADO DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; (Rúbrica) REGIDOR Q.F.B. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA, COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; REGIDORA LIC. CARMINA PALACIOS IBARRA, COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL; (Rúbrica) REGIDORA ALICIA BRIONES MARCADO, COLEGIADA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; (Rúbrica) REGIDORA LIC. NORMA ANGELICA JOYA CARRILLO, COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Notifíquese.-



ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco, a 1º de Marzo de 2019
El C. Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

PUERTO VALLARTA

C.o.p.-Expediente

